

85

REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO VEINTIOCHO CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá D.C. 04 AGO 2023

Expediente No. 2022-00515.

1. Se corrige el numeral 5 del ordinal "PRIMERO" del auto que libró mandamiento de pago fechado el 21 de abril de 2023, en el sentido de indicar que la equivalencia en pesos de las cuotas de intereses causadas y no pagadas queda de la siguiente forma:

FECHA VENCIMIENTO CUOTA	INTERESES DE LA RESPECTIVA CUOTA en UVR	EQUIVALENCIA EN PESOS AL 13 DE DICIEMBRE DE 2022.
05/09/2022	2324,3635	\$750.669.69
05/10/2022	3.849,8804	\$1.243.346,21
05/11/2022	3.845,5395	\$1.241.944,29
05/12/2022	3.841,1723	\$1.240.533,87
TOTAL	13.860,9557	\$4.476.494,06

2. Notifíquese la presente providencia a la parte ejecutada junto con el auto que libró mandamiento de pago.

NOTIFÍQUESE,


NÉSTOR LEÓN CAMELO
JUEZ

FG



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Juzgado Veintiocho Civil
del Circuito de Bogotá D.C.

El anterior auto se Notifico por Estado

No. 049 Fecha 08 AGO 2023

El Secretario(a),

